

CASAR DE PALOMERO

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación, de fecha 11 de junio de 2011, ha sido nombrado D. Sandra Iglesias Domínguez, como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza y asesoramiento especial, y con las funciones de Tareas Administrativas, en régimen de dedicación exclusiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Casar de Palomero a 11 de junio de 2011.- El Alcalde, José Antonio Arrojo Palomo.

4005

SANTA CRUZ DE PANIAGUA

Decreto de la Alcaldía

Habiéndose constituido la nueva Corporación Municipal el día 11 de junio de 2011, y resultado elegido Alcalde-Presidente de la misma quien suscribe, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me son conferidas por el art. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el presente

HE RESUELTO

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, a los siguientes señores concejales de este Ayuntamiento:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- D. LUIS GÓMEZ DOMÍNGUEZ.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- D. BALTASARA MORENO MARTIN.

Segundo: Establecer como orden de sustitución del Alcalde para casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a aquél para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante y hasta tanto tome posesión el nuevo Alcalde, el consignado en el apartado anterior.

Tercero: Notifíquese el presente Decreto a los interesados en legal forma, y dése cuenta el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto: Publíquense los nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Santa Cruz de Paniagua a 14 de junio de 2011.- ANTE MÍ, EL SECRETARIO.

3854

VILLANUEVA DE LA SIERRA

Edicto

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por Resolución del día 17-06-2011, he nombrado a los siguientes concejales:

Teniente de Alcalde y Concejales de Educación, Cultura y Festejos al concejal D. Florián Pérez Mateos.

Concejales de Obras, Urbanismo y Personal al concejal D. Miguel Ángel García Martín.

Tesorero y Concejales de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente al concejal D. Nazario Martín Rubio

De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, a los designados y publicándose esta Resolución en el B.O.P, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos, desde el día siguiente a la firma de esta Resolución.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/ 1986 de 28 de noviembre.

Villanueva de la Sierra, 17 de junio de 2011.- El Alcalde.

4076

OLIVA DE PLASENCIA

Edicto

El pleno de la corporación en sesión de fecha 15 de junio de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

«TERCERO. NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO

Por el Sr. Secretario se da lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

«El Art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que dentro de los 30 días siguientes a la sesión constitutiva el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la corporación que sean precisas a fin de resolver sobre determinados puntos entre los que se encuentran el nombramiento de Tesorero.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 apartado f) del R.D. 1.732/1994, de 29 de julio y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar como Concejal Tesorero - Depositario a D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

SEGUNDO.- Afianzar solidariamente al nuevo Tesorero, eximiéndole de la obligación de prestar fianza personal.

TERCERO.- El cargo será gratuito debiendo desempeñarse tal y como se manifiesta en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963 y mientras no se acuerde otra cosa por esta Corporación.

No obstante la Corporación adoptará el acuerdo que estime pertinente.»

Sin que se suscitara debate el pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes aprobó la propuesta transcrita.»

Oliva de Plasencia, 20 de junio de 2011.- El Alcalde (ilegible).

4017

OLIVA DE PLASENCIA

Edicto

Por el Sr. Alcalde se han dictado las siguientes resoluciones en materia de delegaciones y de nombramientos de Tenientes de Alcalde:

"Habiéndose constituido la nueva Corporación Municipal el día 11 de junio de 2011, y resultado elegido Alcalde-Presidente de la misma quien suscribe, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me son conferidas por el Art. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

HE RESUELTO

Primero.: Nombrar Tenientes de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, a los siguientes señores concejales de este Ayuntamiento:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- D. CARLOS BATUECASARROYO.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Segundo: Establecer como orden de sustitución del Alcalde para casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a aquél para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante y hasta tanto tome posesión el nuevo Alcalde, el consignado en el apartado anterior.

Tercero: Notifíquese el presente Decreto a los interesados en legal forma, y dé se cuenta el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto: Publíquense los nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Lo manda y firma el Alcalde en Oliva de Plasencia a 11 de junio de 2011.»

«Habiéndose constituido la nueva Corporación Municipal el día 11 de junio de 2011, y resultado elegido Alcalde-Presidente de la misma quien suscribe, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me son conferidas por el Art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Art. 43.4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

HE RESUELTO

Primero: Nombrar a D. CARLOS BATUECAS ARROYO. Concejal Delegado de FESTEJOS, DEPORTES Y JUVENTUD.

Segundo: Delegar en D. CARLOS BATUECAS ARROYO las atribuciones de la Alcaldía en relación con las citadas materias o áreas, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general.

Tercero: De se cuenta del presente Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto: Publíquese su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Lo manda y firma el Alcalde en Oliva de Plasencia a 11 de junio de 2011.»

«Habiéndose constituido la nueva Corporación Municipal el día 11 de junio de 2011, y resultado elegido Alcalde-Presidente de la misma quien suscribe, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me son conferidas por el Art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Art. 43.4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

HE RESUELTO

Primero: Nombrar a D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Concejal Delegado de URBANISMO.

Segundo: Delegar en D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ las atribuciones de la Alcaldía en relación con las citadas materias o áreas, abarcando tanto la

facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general.

Tercero: De se cuenta del presente Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto: Publíquese su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Lo manda y firma el Alcalde en Oliva de Plasencia a 11 de junio de 2011.»

«Habiéndose constituido la nueva Corporación Municipal el día 11 de junio de 2011, y resultado elegido Alcalde-Presidente de la misma quien suscribe, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me son conferidas por el Art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Art. 43 4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

HE RESUELTO

Primero: Nombrar a D.ª JULIANA GUTIÉRREZ MATEOS, Concejala Delegada de BIENESTAR SOCIAL, MUJER, CULTURA Y RÉGIMEN INTERIOR.

Segundo: Delegar en D.ª JULIANA GUTIÉRREZ MATEOS las atribuciones de la Alcaldía en relación con las citadas materias o áreas, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general.

Tercero: De se cuenta del presente Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto: Publíquese su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Lo manda y firma el Alcalde en Oliva de Plasencia a 11 de junio de 2011.»

«Habiéndose constituido la nueva Corporación Municipal el día 11 de junio de 2011, y resultado elegido Alcalde-Presidente de la misma quien suscribe, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me son conferidas por el Art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Art. 43.4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

HE RESUELTO

Primero: Nombrar a D. CESÁREO MARTÍN MARTÍN, Concejal Delegado de OBRAS Y MEDIO AMBIENTE.

Segundo: Delegar en D. CESÁREO MARTÍN MARTÍN las atribuciones de la Alcaldía en relación con las citadas materias o áreas, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general.

Tercero: De se cuenta del presente Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto: Publíquese su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Lo manda y firma el Alcalde en Oliva de Plasencia a 11 de junio de 2011.»

Oliva de Plasencia a 20 de junio de 2011.- El Alcalde, Ángel González Jiménez.

4019

OLIVA DE PLASENCIA

Edicto

El pleno de la corporación en sesión de fecha 15 de junio de 2011, aprobó establecer el desempeño en régimen de dedicación exclusiva la concejalía de Bienestar Social, Mujer, Cultura y Régimen Interior cuya delegación la ostenta Doña JULIANA GUTIÉRREZ MATEOS en virtud de resolución de Alcaldía de once de junio de dos mil once y estableciendo como retribuciones la cantidad de 750 € netos mensuales a abonar en catorce pagas.

Oliva de Plasencia, 20 de junio de 2011.- El Alcalde, Ángel González Jiménez.

4018

SANTA ANA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se hace saber, que por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 13 de junio de 2011, he nombrado a los siguientes Tenientes de Alcalde:

A D. Fernando Núñez Regodón: Primer Teniente de Alcalde.

A D. Luis Enrique Rubio Jiménez: Segundo Teniente de Alcalde.

La presente Resolución será efectiva a partir del día siguiente al de su firma.

Santa Ana, a 13 de junio de 2011.- El Alcalde, Jesús Regodón Cercas.

3968